

oficiales para tal enseñanza, fomentando a la vez una estructura de aquéllos que permita una adecuada formación de los alumnos, de manera que tengan un más fácil acceso a los estudios oficiales de música si así lo desean.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Cultura y Educación, y previa deliberación de la Diputación General de Aragón en su reunión de 17 de enero de 1989,

DISPONGO:

Artículo 1º.—Podrán acceder a las ayudas económicas de la Diputación General de Aragón para Centros no oficiales de enseñanza musical dependientes de Corporaciones Locales, cualesquiera que sea su denominación, los centros de dicha naturaleza que reúnan los requisitos establecidos en la presente disposición y desarrollen su actividad en localidades en las que no existan centros oficiales para tal enseñanza.

Artículo 2º.—Para optar a las ayudas reguladas en la presente disposición, los Centros de Enseñanza Musical deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser centros de titularidad municipal o dependientes de Corporaciones locales.

b) Impartir como mínimo, enseñanzas de grado elemental de las materia siguientes:

—Solfeo y Teoría de la Música.

—Piano.

—Violín.

—Conjunto Coral.

c) Contar con planes de estudios y programas análogos a los de los correspondientes grados, cursos y enseñanzas de los Conservatorios Oficiales de Música.

d) Disponer de una plantilla de profesorado análoga a la requerida para los Conservatorios oficiales de rango equivalente.

e) Contar con asignación presupuestaria básica de la Corporación local de la que dependa.

f) Disponer de un órgano de participación de profesores, alumnos y padres de alumnos.

Artículo 3º.—Anualmente, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el Departamento de Cultura y Educación efectuará una convocatoria pública de ayudas económicas para centros no oficiales de enseñanza musical, dependientes de Corporaciones locales, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Artículo 4º.—Las ayudas se asignarán entre los centros solicitantes, previa comprobación del cumplimiento de las condiciones indicadas, en función del número de alumnos matriculados en cada uno de ellos y otras circunstancias de naturaleza objetiva.

Artículo 5º.—La Diputación General de Aragón podrá llevar a cabo inspecciones técnicas, administrativas y económicas que estime procedentes en los centros que reciban las ayudas objeto de esta disposición.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Consejero de Cultura y Educación para dictar disposiciones que desarrollen el contenido de este Decreto y para adoptar cuantas medidas sean precisas para la ejecución del mismo.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Cultura y Educación,
ENRIQUE CALVO CABELLO

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

90 **DECRETO 197/1988, de 27 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a Doña Encarnación Estremera Giménez Jefe del Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas.**

A propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Ordenación y Regulación de las Actividades Turísticas del citado Departamento a Doña Encarnación Estremera Giménez, funcionaria del Cuerpo de Secretarios de Administración Local, N.º de Registro Personal 1786290213 A3002.

Zaragoza, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
LUIS ACIN BONED

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

91 **DECRETO 5/1989, de 17 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a Don José María Civeira Murillo Jefe del Servicio de Ordenación Sanitaria.**

A propuesta de la Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Ordenación Sanitaria del citado Departamento a Don José María Civeira Murillo, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, N.º de Registro Personal 1785487202-A0504.

Zaragoza, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES

La Consejera de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
ANA MARIA CORTES NAVARRO

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

92 **ORDEN de 23 de enero de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo en el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.**

A propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, vengo en adjudicar el puesto de

Secretaría de la Consejera, cuya provisión fue convocada por Orden de 30 de noviembre de 1988 (BOA de 9 de diciembre), a:

Dña María Teresa Murillo del Río.

DNI: 17175370.

Zaragoza, 23 de enero de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública y Sr.
Secretario General de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

93 *ORDEN de 24 de enero de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convoca la provisión de un puesto vacante en este Departamento.*

Por la presente Orden, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 70/1987, de 9 de junio, de la Diputación General de Aragón, se anuncia la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo, dotado en la estructura orgánica del Departamento.

Denominación: Jefe del Servicio de Cooperación con las Corporaciones Locales.

Nivel: 28 d/exc.

Localidad: Zaragoza.

Requisito: Grupo A.

Se valorará especialmente los conocimientos en materia de legislación de Administración Local y la experiencia administrativa en esa área.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Comunidad Autónoma de Aragón o de la Administración del Estado, así como los de Administración Local destinados en Entidades del territorio aragonés, que reúnan los requisitos indicados.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con el artículo primero del Decreto 148/1987, de 1 de octubre, pudiendo declararse desierta la oferta cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto entre los solicitantes del mismo.

Las solicitudes, acompañadas de «currículum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través del Registro General de la Diputación General de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 680/1986, de 7 de marzo, para los funcionarios de la Administración del Estado, y en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, para los de la Administración Local.

Zaragoza, 24 de enero de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

94

RESOLUCION de 27 de enero de 1989, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se da publicidad a las calificaciones del segundo ejercicio de la oposición y se señalan la fecha, hora y lugar de celebración del tercer ejercicio.

Finalizada la calificación del segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Tribunal, de acuerdo con lo previsto en la base 8.2 de la Orden de 29 de julio de 1988, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de los aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la oposición, con expresión de las calificaciones obtenidas, que se acompaña como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—Convocar, en llamamiento único, a todos los aspirantes incluidos en la relación del Anexo I, para la realización del tercer ejercicio que se celebrará el día 14 de febrero de 1989, a las 17 horas, en la sala de reuniones del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, de la Diputación General de Aragón. Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, s/n, planta 1.ª, Zaragoza. Asimismo, quedan convocados todos los aspirantes citados a la lectura de este ejercicio, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 15 de febrero de 1989, a las 16 horas 30 minutos.

Zaragoza, 27 de enero de 1989.

El Presidente del Tribunal,
SANTIAGO PALAZON HERNANDEZ

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio y puntuaciones.

Técnicos de gestión

Opositor	Puntuación
Don Carlos Zarzuelo Arnal	16,4
Don Fernando Zorrilla Ribot	15
Don Pablo Alonso García	25,2
Dña Asunción Casabona Berberana	15
Dña Ana Constante Beitia	15
Don Manuel A. Edo Hernández	17,2
Don Juan L. Esteras Duce	21,15
Dña Alicia Galarza Aramayona	15
Dña Paz Gimeno Ruiz	15,3
Don Armando Lasobras García	15,7
Dña Blanca Leach Ros	17,7
Don José Angel Maza Aranda	19,85
Dña Ana María Peña Montañés	24,25
Dña Lucía Peñín Palacio	22,90
Dña M.ª Clara Sanz Gandasegui	18,90
Don Pedro L. Tobías Meneses	17,10
Don José Ramón Gago Galindo	16,70

Aparejadores o Arquitectos Técnicos

Opositor	Puntuación
Don José Joaquín Moliner Pasacual	15